



**IDPAC**



## RESOLUCIÓN No. 225 DE 2023

(21 de junio de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 56 literal b del Acuerdo No. 257 del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del IDPAC, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 consagra la situación administrativa de encargo y establece que: “*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si estos acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente (...)*”.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, entre otras dispone que: “*(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)*”.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 de la norma citada contempla que: “*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*”.

Que, con el fin de proveer mediante encargo los empleos en vacancia de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Secretaría General – Proceso de Gestión de Talento Humano, adoptó el “*Procedimiento para la Provisión de Empleo Mediante Situación Administrativa – Encargo*”, cuyo propósito es realizar la provisión transitoria de vacantes temporales o definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta de personal del IDPAC, mediante nombramiento ordinario en situación administrativa de encargo, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Que, una vez identificados los empleos a proveer mediante encargo, el 17 de mayo de 2023 fue publicado el cronograma del primer proceso de encargos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para el año 2023, identificando entre otros, el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 en la Subdirección de Asuntos Comunes en situación de vacancia temporal de conformidad con la Resolución No. 507 del 16 de diciembre 2022, mediante la

## RESOLUCIÓN No. 225 DE 2023

(21 de junio de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

cual se realiza un nombramiento en encargo a la funcionaria pública **OLGA CRISTINA MENDEZ AVILA** en el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales y se declara la vacancia temporal en su empleo titular de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 de la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC.

Que, en cumplimiento del cronograma y divulgación de vacantes y resultado del estudio del primer proceso de encargos vigencia 2023, se llevó a cabo la verificación de requisitos exigidos para el ejercicio del empleo mencionado a proveer transitoriamente, respecto de la cual se presentaron dos (02) solicitudes de aclaración que a continuación se relacionan:

1. Radicado IDPAC No. 20235100096323 del 23 de mayo de 2023 relacionada con los resultados definitivos, y que fue respondida mediante oficio radicado IDPAC No. 20232040096373 del 24 de mayo de 2023.
2. Radicado IDPAC No. 20233000096973 del 24 de mayo de 2023 relacionada con los resultados definitivos, y que fue respondida mediante oficio radicado IDPAC No. 20232040099613 del 07 de junio de 2023.

Que, de acuerdo con las aclaraciones atendidas y con la verificación de requisitos efectuada para el empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 se modificó el resultado final, el cual fue publicado el 08 de junio de 2023 como anexo a la comunicación con Radicado No. 20232040099623, de la misma fecha.

Que, de acuerdo con la verificación de requisitos de los (as) funcionarios (as) públicos (as), que cumplen el perfil requerido y desempeñan en titularidad el empleo inmediatamente inferior al cargo a proveer mediante nombramiento en encargo, se evidenció:

1. Que el primer orden de opcionados para proveer el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 se encuentra el funcionario público **GERMÁN DARIO PINTO PEDRAZA**, quien mediante oficio con radicado IDPAC No. 20235100096323 del 23 de mayo de 2023, aceptó condicionadamente el empleo para ser desempeñado en la Subdirección de Asuntos Comunales, siempre y cuando se pueda ejercer en la Gerencia de Proyectos, por lo que la administración procedió a responder mediante oficio con radicado IDPAC No. 20232040096373 del 24 de mayo de 2023, negando dicha solicitud, por no cumplir con lo establecido en el procedimiento interno adoptado por la Entidad para el proceso de nombramientos en encargo a los empleados públicos de carrera administrativa.
2. Que, en el segundo orden de opcionados se encuentra la funcionaria pública **BRIYITH ALEJANDRA CASTELLANOS HERRERA**, quien aceptó el nombramiento en encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 en la Subdirección de Asuntos

## RESOLUCIÓN No. 225 DE 2023

(21 de junio de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal mediante radicado IDPAC No. 20232040096843 del 25 de mayo de 2023.

Que, en consecuencia, se hace necesario realizar el nombramiento en encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 en la Subdirección de Asuntos Comunales y declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 01 ubicado en la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano IDPAC, del cual es titular la funcionaria pública **BRIYITH ALEJANDRA CASTELLANOS HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.410.823.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a la funcionaria pública **BRIYITH ALEJANDRA CASTELLANOS HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.410.823, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 de la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Parágrafo.** El nombramiento en encargo se dará por el término que duren las situaciones administrativas que lo originaron o por decisión motivada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

**ARTÍCULO 2. DECLARAR** la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 01 de la planta global de personal del IDPAC, ubicado en la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano, cuya titular es la funcionaria pública **BRIYITH ALEJANDRA CASTELLANOS HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.410.823.

**ARTÍCULO 3. NOTIFICACIÓN.** Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a la funcionaria pública **BRIYITH ALEJANDRA CASTELLANOS HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.410.823.

**ARTÍCULO 4. PUBLÍQUESE** en la intranet de la entidad, para que el (la) servidor (a) público (a) que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicidad del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en concordancia con el Decreto 760 de 2015. Contra la decisión de la Comisión de

**RESOLUCIÓN No. 225 DE 2023**  
(21 de junio de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Personal, procede reclamación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Angela Buitrago Duque Talento Humano		14-06-2023
Revisado por:	María Paula Ibáñez Valencia Contratista Secretaría General		16-06-2023
	Zaira Vanessa Roa Rodríguez Contratista Dirección General		21/06/2023
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General del IDPAC		16-06-2023

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal